



Expediente nº: 957/2024

Asunto: ANUNCIO VALORACIÓN DE MÉRITOS PROVISIONAL

Una vez revisados los méritos presentados por los aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Preparador/a de Actividades Deportivas para el Ayuntamiento de Torrelodones, el Tribunal, acuerda, por unanimidad, otorgar las siguientes puntuaciones, el Tribunal, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

➤ Don Adrián Mínguez Hernando:

Concepto	Puntuación
Formación General	5,10
Formación Específica	0,00
Puntuación total	5,10

De los méritos aportados, no se ha valorado lo siguiente:

Los cursos de “Competencias digitales. Nivel Avanzado”, “Contratación Administrativa”, “Dirección por objetivos: evaluación del desempeño”, “Nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación”, por no estar relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar.

➤ Don Guillermo Pozas Kerstjens:

Concepto	Puntuación
Formación General	5,75
Formación Específica	3,50
Puntuación total	9,25

De los méritos aportados, no se ha valorado lo siguiente:

- Los cursos de la empresa “Exercise Physiology & Training” no acreditados por Entidades Oficiales públicas o privadas, Administraciones Públicas y Universidades.
- El curso de “Dynamic Neuromuscular Stabilization” por no estar traducido al castellano.
- El curso de “Socorrismo y Primeros auxilios” por no estar relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar.





Ayuntamiento
de
Torrelodones

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se requerirá a los opositores la subsanación de los méritos concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de los documentos según corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6JWK26NHZYGF64XRHKTPHJ92F
Verificación: <https://sede.torrelodones.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

